



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : AMPARO ARIAS CARRASQUILLA
RADICACION : 2016-00564

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Mediante proveído del 18 de septiembre de 2018, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44 numeral 3° del Código General del Proceso se inició incidente de imposición de multa contra la demandante por cuanto no habían cumplido con lo ordenado en auto de fecha 26 de enero y 13 de junio de 2018, respecto de la elaboración de los inventarios y avalúos de la interdicta, tal como se ordenó en la sentencia de fecha 1 de agosto de 2017.

Para resolver se considera:

El numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, establece las sanciones a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que se les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

Se advierte que a folio 76 se presentó escrito contentivo de los inventarios y avalúos de la interdicta YENNY MERCEDES GODOY ARIAS en cual se indica que la interdicta no posee bienes.

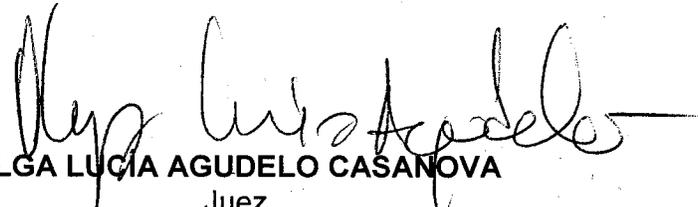
Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado se abstendrá de imponerle la sanción que contempla la normativa referida, por cuanto se encuentra frente a un hecho superado.

Sean las anteriores consideraciones suficientes para que el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO (META),

RESUELVA:

ABSTENERSE de sancionar a la señora AMPARO ARIAS CARRASQUILLA, por lo expuesto en las motivaciones de esta providencia.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 del
17 MAY 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : AMPARO ARIAS CARRASQUILLA
RADICACION : 2016-00564

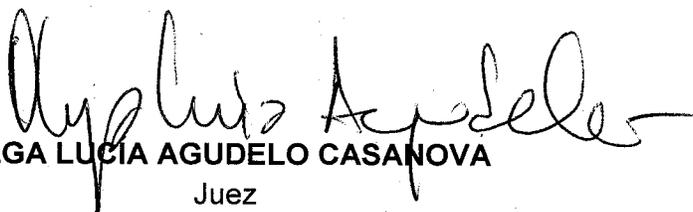
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2019. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 de diciembre de 2018, párrafo final, esto es para que aporte la publicación del aviso por medio del cual se informa al público sobre la declaración de interdicción.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del <u>17</u> MAY 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria